

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 34357-09

FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT: N° 93.767.000-1
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 21.12.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° _____6377_____/ DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 19 de Noviembre de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 09 de fecha 20.08.1998, dictada por la IV Dirección Regional de La Serena que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle **ALDUNATE N° 1499, LOCAL 1 y 2, ciudad de COQUIMBO**, cuya descripción se indica a continuación;

| NUMERO FISCAL | MARCA | MODELO | NUMERO SERIE | CAJA |
|---------------|----------|--------|--------------|------|
| 03355 | IBM-4694 | 104 | 41WC912 | 1 |
| 03356 | IBM-4694 | 104 | 41WC915 | 2 |
| 03357 | IBM-4694 | 104 | 41WC917 | 3 |
| 03358 | IBM-4694 | 104 | 41WD154 | 4 |
| 03360 | IBM-4694 | 104 | 41WC856 | 6 |

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 09 de 20.08.1998, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme las Resoluciones Ex.N°09 de 20.08.1998, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C IV DIREC. REG. DE LA SERENA, UNIDAD DE COQUIMBO
A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A.
Miraflores N° 383, Piso 6
Santiago.